



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 137/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de noviembre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “LPI N° 43/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) ID N° 444110”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N°3, Acta N° 35 de fecha 27 de agosto de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprobó la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 43/2024 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) ID N° 444110”.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto N° 2264/2024” POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones legales vigentes, expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentó un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	444110				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPI N° 43/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	10-Octubre-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación pública internacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Maria Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la División Compras Mayores. Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 137/2025.

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80045293-3	ASSA Corredora de Seguros S.R.L.	gduarte@assa.com.py
---	------------	----------------------------------	---------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta			
ASSA Corredora de Seguros S.R.L.	NO	SI	SI			

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
ASSA Corredora de Seguros S.R.L.	0	1864212	NO	Registro Proveedor	2025-10-07 14:29:48	2025-10-08 11:15:50

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5.Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

6.Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que no se han recibido ofertas de oferentes que no se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la Transcripción del Acta de Apertura de Ofertas.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 137/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	ASSA Corredora de Seguros S.R.L.
5) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica)	
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social o Pública de Constitución, o su equivalente en el país de origen, y sus modificaciones si las hubiere, según el tipo de sociedad. Los estatutos deberán estar inscriptos en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
b)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) En Sobre Oferta Técnica Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL
ASSA Corredora de Seguros S.R.L.	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PBC.

3.1. Verificación documental por parte del Área Técnica

En el MEMORANDO GDGI/DGRO N° 052/2025 el Departamento de Gestión de Riesgos Operativos informa:

“Con relación al llamado de la referencia la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicita en su Memorando GPL UOC N° 330/2025 del 10 de octubre de 2025 (f.125-126) el informe de evaluación técnica de la propuesta presentada por ASSA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.

Igualmente, el Comité de Evaluación de Ofertas en su documento de trabajo de fecha 13 de octubre de 2025 informa que la firma ASSA Corredora de Seguros cumple con los requerimientos sustanciales, razón por la cual esta área realizó la evaluación de la propuesta técnica considerando los factores establecidos, evidencias documentales y puntuación requeridos en la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Como resultado de la verificación, en el siguiente cuadro se expone el puntaje obtenido por la firma oferente

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 137/2025.

Factores evaluados	Puntajes para calificar conforme lo establecido en el PBC	Puntaje obtenido
1.Calificación del perfil del Consultor Oferente (Firma Asesora)-Hasta 50 puntos	50	50
1.1. Experiencia General	20	20
1.2. Experiencia Específica en instituciones bancarias y/o financieras y/o aseguradoras y/o empresas privadas.	30	30
2.Calificación para el perfil del Asesor Clave del Consultor Oferente (Firma Asesora)-Hasta 50 puntos	50	30,5
2.1 Un/a Asesor/a Principal	25	16
2.1.1. Formación profesional	10	10
2.1.2. Formación específica	5	5
2.1.3. Experiencia específica en instituciones bancarias y/o financieras y/o aseguradoras y/o empresas privadas	10	1
2.2. Un/a Asesor/a Adjunto/a (*)	25	14.5
2.2.1. Formación profesional	10	10
2.2.2. Formación específica	5	2.5
2.2.3. Experiencia específica en instituciones bancarias y/o financieras y/o aseguradoras y/o empresas privadas.	10	2
TOTAL PUNTOS	100	80,5

Referente a la calificación obtenida, cuyo resumen se expone en el cuadro precedente, en el documento anexo al presente memorando se detalla cada uno de los documentos que fueron considerados y que reúnen los requisitos para puntuar, conforme los términos establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del PBC.

En dicha matriz se referencian los folios de los documentos considerados

Asimismo, fueron agregados al expediente los siguientes documentos:

- i) Nota de compromiso de buen servicio y calidad, emitido por ASSA CORREDORA DE SEGUROS. Folio 176
- ii) Declaración jurada de no contar con sanciones pendientes impuestas por la SIS (folio 178). La misma fue corroborada en el Registro de Sanciones de la SIS, conforme consta en correo de fecha 11 de noviembre de 2025 del Departamento Jurídico Sector Entidades de Seguros. Folio 189-190
- iii) Certificados adicionales del Asesor adjunto que hemos considerado para actualizar el puntaje obtenido inicialmente.

Cabe señalar que ASSA CORREDORA DE SEGUROS es corresponsal en Paraguay de AON RISK SERVICES, compañía de seguros reconocida internacionalmente, conforme consta en nota de fecha 8 de octubre de 2024. En tal sentido el Asesor adjunto evaluado es el señor Julian Matías Gaviola Se remite el presente expediente a efectos de la prosecución de los trámites que correspondan y se reitera que forman parte como adjuntos los siguientes documentos:

Se remite el presente expediente a efectos de la prosecución de los trámites que correspondan y se reitera que forman parte como adjuntos los siguientes documentos:

- i) Nota GDGI DGRO N° 35/2025 de fecha 27 de octubre de 2025 remitida a ASSA Corredora de Seguros. Folio 132

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 137/2025.

ii) Notas de respuesta de la firma oferente de fechas 28 de octubre y 3 de noviembre de 2025 y documentaciones recibidas. Folio 138 al 157

iii) Matriz de evaluación técnica con el detalle pormenorizado de los documentos que justifican los puntajes, en cada uno de los factores, y el puntaje general.

Por último cabe señalar que las hojas de trabajos (folios 167 al 173) fueron elaboradas al solo efecto de listar todas las documentaciones mencionadas en la propuesta y contrastadas con las documentaciones que efectivamente reunían los requisitos establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del PBC.”

ANEXO AL MEMORANDO G-DGI/DGRO N° 052/2025		Pág. 1/4
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA		14:07:08
ASSA CORREDORA DE SEGUROS		
1. Calificación del perfil del Consultor Oferente (Firma Asesora) - Hasta 50 puntos.		50 de 50 puntos
1.1 Experiencia general: en servicios de revisión, asesoramiento y asistencia en el análisis y evaluación de pólizas de seguros, vigentes y a contratar; verificable en los últimos 3 (tres) años (periodo comprendido entre los años 2022 al 2024), en el sector bancario y/o financiero y/o asegurador y/o empresas privadas. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de certificados y/o constancias de satisfacción y/o recepciones definitivas y/o facturas que acrediten trabajos culminados y/o constancias o documentación de trabajos en proceso, emitidos por clientes.		
Se asignará un puntaje máximo de 20 puntos a la empresa que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula:		
$X \text{ PUNTOS} = \frac{20 \text{ PUNTOS} \times (\text{cantidad de documentos presentados})}{(\text{número de documentos presentados por la empresa que acredite mayor cantidad})}$		
Los certificados y/o constancias que acreditan el puntaje otorgado se detallan a continuación:		
1) CERVEPAR S.A.: contratación como Corredores/Asesores en programa de seguros: desde el año 2018 al 2024. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 97 2) SYNGENTA: contratación como Corredores/Asesores en programa de seguros: desde el año 2016 al 2024. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 98 3) Mc.DONALD'S: contratación como Corredores/Asesores en programa de seguros: desde el año 2019 hasta la fecha. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 99 4) COFCO INTL: contratación como Corredores/Asesores en programa de seguros: desde el año 2017 hasta la fecha. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 100 5) UNILEVER DE PARAGUAY S.A.: contratación como Corredores/Asesores en programa de seguros: desde el año 2015 hasta la fecha. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 101 6) BASF PARAGUAYA SA.: contratación de Corredores/Asesores en programa de seguros: desde año 2021 hasta la fecha. Presenta carta de certificación. Folio 155. 7) MOSAIC FERTILIZANTES PARAGUAY: contratación de Corredores/Asesores en programa de seguros: desde año 2016 hasta la fecha. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 153		20 de 20
Los certificados de contratación como Corredores/Asesores en programas de seguros de BASF PARAGUAYA Y MOSAIC FERTILIZANTES fueron remitidos en respuesta a la Nota G-DGI DGRO N° 35/2025 del 27/10/2025		
1.2. Experiencia específica en Instituciones Bancarias y/o Financieras y/o Aseguradoras y/o Empresas privadas: en evaluaciones de bienes asegurables, mediante pólizas de seguros y/o cálculos de primas y/o análisis de siniestros, verificables en los últimos 3 (tres) años (periodo comprendido entre los años 2022 al 2024). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de certificados y/o constancias de satisfacción y/o recepciones definitivas y/o facturas que acrediten trabajos culminados y/o constancias o documentación de trabajos en proceso, emitidos por clientes en el cual consten los trabajos de asesoramiento dentro del periodo mencionado.		

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 137/2025.

ANEXO AL MEMORANDO GDGI/DGRO N° 052/2025		Pág. 2/4
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA		14:07:08
ASSA CORREDORA DE SEGUROS		
Se asignará un puntaje máximo de 30 puntos a la empresa que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas conforme a la siguiente fórmula: $X \text{ PUNTOS} = \frac{30 \text{ PUNTOS} \times (\text{cantidad de documentos presentados})}{(\text{número de documentos presentados por la empresa que acredite mayor cantidad})}$ 1) <u>CERVEPAR S.A.</u>: suscripción de riesgos, gestión y seguimiento de siniestros, renovación de programas de seguros: desde el año 2018 al 2024. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 97 2) <u>SYNGENTA</u>: suscripción de riesgos, gestión y seguimiento de siniestros, renovación de programas de seguros: desde el año 2016 al 2024. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 98 3) <u>Mc.DONALD'S</u>: suscripción de riesgos, gestión y seguimiento de siniestros, renovación de programas de seguros: desde el año 2019 hasta la fecha. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 99 4) <u>COFCO INTL</u>: gestión de vinculación contractual y relacionamiento con aseguradoras a nivel local para la cobertura de riesgos inherentes al negocio: desde el año 2017 hasta la fecha. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 100 5) <u>UNILEVER DE PARAGUAY S.A.</u>: suscripción de riesgos, gestión y seguimiento de siniestros, renovación de programas de seguros: desde el año 2015 hasta la fecha. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 101 6) <u>BASF PARAGUAYA SA.</u>: suscripción de riesgos, análisis de pólizas, gestión y seguimiento de siniestros, renovación de programas de seguros: desde año 2021 hasta la fecha. Presenta carta de certificación. Folio 155 7) <u>MOSAIC FERTILIZANTES PARAGUAY</u>: Todo Riesgo Operativo, transporte de mercaderías, Responsabilidad Civil, D&O, Crime, Responsabilidad Civil Operador Portuario, Vida Colectivo, Automóviles: desde año 2016 hasta la fecha. Presenta certificado de prestación de servicios. Folio 153 Los certificados de contratación como Corredores/Asesores en programas de seguros de BASF PARAGUAYA Y MOSAIC FERTILIZANTES fueron remitidos en respuesta a la Nota GDGI DGRO N° 35/2025 del 27/10/2025		30 de 30
2.	Calificación para el perfil del Asesor Clave del Consultor Oferente - Hasta 50 puntos.	30, 5 de 50 puntos
2.1	Un/a Asesor/a Principal: <u>VICTOR ADOLFO DUARTE RODRIGUEZ</u>	16 de 25
2.1.1	<u>Formación profesional</u> : Se otorgarán 10 (diez) puntos por culminación de estudios universitarios de alguna de las siguientes carreras: Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Derecho, Ciencias Contables, Ciencias Actuariales o título equivalente en el país de origen. Deberá presentar fotocopia simple del título de culminación del estudio universitario.	10 de 10
	<u>Carrera concluida y título</u>	
1)	<u>Abogado</u> : Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (Año 2019). Folio 83-84	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 137/2025.

ANEXO AL MEMORANDO GDGI/DGRO N° 052/2025		Pág. 3/4
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA ASSA CORREDORA DE SEGUROS		14:07:08
2.1.2 Formación específica: en alguna de las siguientes especialidades: Gestión de Seguros, Gestión de Riesgos, Cálculos Actuariales. Deberá presentar fotocopia simple de certificados y/o diplomas que demuestren la formación. Se otorgarán 2,5 puntos por cada certificado o diploma de la formación específica hasta un máximo de 5 puntos. <u>Especializaciones y certificados</u> 1) <u>Curso sobre seguro de Responsabilidad Civil: Comité de Formación Aseguradora-Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros. Folio 149</u> 2) <u>Curso sobre Seguro de Incendio: Comité de Formación Asegurada-Asociación Paraguaya de Compañías de Seguros. Folio 145</u> 3) <u>Curso de Seguros de Ingeniería (CAR-EAR)-Diseño de Pólizas TRO (Todo Riesgo Operacional). Folio 151</u> Los certificados que demuestran la formación requerida fueron remitidos en respuesta a la Nota GDGI DGRO N° 35/2025 del 27/10/2025		5 de 5
2.1.3 Experiencia específica en Instituciones Bancarias y/o Financieras y/o Asegurador y/o Empresas privadas: en trabajos de asesoramiento y asistencia para la cobertura de seguros, efectuados en los últimos 3 (tres) años (periodo comprendido entre los años 2022 al 2024). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de la documentación en la cual conste su participación, en carácter de Asesor Principal o Líder del Proyecto, dentro del periodo mencionado. Se otorgará 1 punto por cada certificado o constancia hasta un máximo de 10 puntos. <u>Experiencia</u> 1) Asesor principal desde el año 2016 hasta la fecha en la empresa MOSAIC, incluyendo los siguientes servicios: Todo Riesgo Operativo, Responsabilidad Civil, D&O, Automóviles. Folio 153 La certificación en la cual consta su participación fue remitida en respuesta a la Nota GDGI DGRO N° 35/2025 del 27/10/2025		1 de 10
2.2 Un/a Asesor/a adjunto/a: JULIAN MATÍAS GAVIOLA		14,5 de 25
2.2.1 Formación profesional: Se otorgarán 10 (diez) puntos por culminación de estudios universitarios de alguna de las carreras siguientes: Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Derecho, Ciencias Contables, Ciencias Actuariales o título equivalente en el país de origen. Deberá presentar fotocopia simple del título de culminación del estudio universitario <u>Carrera concluida y título</u> <u>Licenciado en Seguros:</u> Universidad de la Marina Mercante-Facultad de Administración y Economía de la República Argentina. Folio 95		10 de 10
2.2.2 Formación específica: en alguna de las siguientes especialidades: Gestión de Seguros, Gestión de Riesgos, Cálculos Actuariales. Deberá presentar fotocopia simple de certificados y/o diplomas que demuestren la formación. Se otorgarán 2,5 puntos por cada certificado, o diploma de la formación específica hasta un máximo de 5 puntos <u>Especializaciones y certificados</u>		2.5 de 5

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 137/2025.

ANEXO AL MEMORANDO GDGI/DGRO N° 052/2025		Pág. 4/4
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA		14:07:08
ASSA CORREDORA DE SEGUROS		
Perdida de beneficios: cobertura de todo riesgo operativo (incendio, todo tipo de activos)-Escuela de Capacitación Aseguradora. Folio 185		
El certificado fue remitido como complemento a lo solicitado por Nota GDGI DGRO N° 35/2025 del 27/10/2025		
2.2.3. <u>Experiencia específica en Instituciones Bancarias y/o Financieras y/o Asegurador y/o Empresas privadas:</u> en trabajos de asesoramiento y asistencia para la cobertura de seguros, efectuados en los últimos 3 (tres) años (periodo comprendido entre los años 2022 al 2024). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de la documentación en la cual conste la participación en la actividad dentro del periodo mencionado. Se otorgará 1 punto por cada certificado o constancia hasta un máximo de 10 puntos.		
<u>Experiencia</u>		
1) Asesor de Seguros (corretaje de seguros) en la empresa SIEMENS asesorando en aspectos técnicos y económicos en procesos de selección de aseguradoras, contratación de pólizas, estudios de mercado, términos de condiciones, participación en aclaración y adjudicación del programa de seguros, acompañamiento en la revisión, análisis y respuestas de las observaciones presentadas. Folio 157 y 158.		2 de 10
2) Asesor en seguros generales a SKF como integrante del bróker de seguros de AON, desde al año 2018. Folio 187		
Los certificados fueron remitidos en respuesta y complemento a lo solicitado por Nota GDGI DGRO N° 35/2025 del 27/10/2025		
TOTAL DE PUNTOS:		80,5 de 100

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GDGI/DGRO N° 052/2025.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de experiencia y capacidad técnica, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por ASSA Corredora de Seguros S.R.L. a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente.	
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	ASSA Corredora de Seguros S.R.L.
1) Formulario de Propuesta Técnica (**) en Sobre Oferta Técnica -FORMULARIO 10 El Formulario de Propuesta Técnica se encuentra en la Sección “Formularios”, y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas. En el caso de consultores internacionales, los mismos deberán llenar el campo “DIRECCIÓN EN PARAGUAY” del Formulario con un domicilio local de Paraguay.	CUMPLE
5) Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica)	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 137/2025.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	ASSA Corredora de Seguros S.R.L.
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social o Pública de Constitución, o su equivalente en el país de origen, y sus modificaciones si las hubiere, según el tipo de sociedad. Los estatutos deberán estar inscriptos en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
b)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*) En Sobre Oferta Técnica Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente. (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
d) Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
e) Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen. (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
f) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios (**) En Sobre Oferta Técnica	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA
Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Consultor manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección Términos de Referencia del PBC.	CUMPLE

4.1 CAPACIDAD TÉCNICA.

Conforme al apartado 3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA ESTABLECIDAS EN EL PBC del presente informe, el Departamento de Gestión de Riesgos Operativos remite la MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA de la única oferta presentada por ASSA Corredora de Seguros S.R.L., en donde se indica que la misma obtiene un total de 80,5 (ochenta coma cinco) puntos, superando el puntaje mínimo para calificar, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El puntaje técnico máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para calificar es de 70 (setenta) puntos.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 137/2025.

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL.

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que:

Paola Amelia Duarte Rodriguez, Socio-cuotapartista, de **ASSA Corredora de Seguros S.R.L.** figura como funcionario peramente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, OG. 111.

En el **Artículo 21.- “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar” de la Ley N°7021/22** se establece:

Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona:

...d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate.

e) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso d) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que el Sra. Paola Amelia Duarte Rodriguez no se encuentra incurso en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Banco Central del Paraguay. Las demás personas señaladas en la Declaración Jurada de Personas del Oferente no figuran como activos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH).

Asimismo, del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que **ASSA Corredora de Seguros S.R.L.** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del Oferente no registran sanciones que les prohíban ofertar o contratar.

5. RECOMENDACIÓN

Por tanto, con base en lo expuesto precedentemente, corresponde en el presente llamado “**LPI N° 43/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURAS DE SEGUROS PARA EL BCP (SEGUNDO LLAMADO) ID: 444110 (EVALUACIÓN TÉCNICA)**” notificar al oferente **ASSA Corredora de Seguros S.R.L. RUC: 80045293-3** por haber superado el puntaje técnico mínimo de 70 puntos para calificar, la fecha y hora fijada para proceder al Acto de Apertura de las Ofertas de Precio, en cumplimiento del Artículo 75-Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/2024.

Secretaria Ejecutivo del Comité de Evaluación
de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y Logística

Sub Gerencia General de Administración
y Finanzas

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.